



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
2 DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL  
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-  
4 PAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA  
5 NUEVE DE OCTUBRE S.A..-----  
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, hoy día veintiséis de Enero del año dos  
9 mil doce, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE POR-**  
10 **TALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,**  
11 **comparece el señor HÉCTOR LUCIANO DELGADO ALVA-**  
12 **RADO, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo,**  
13 **ecuatoriano y domiciliado en Nueva York, Estados Unidos, de**  
14 **paso por esta ciudad, en representación de la compañía IN-**  
15 **MOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE**  
16 **S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, tal cual lo accredi-**  
17 **ta con su nombramiento inscrito, que se acompaña como habili-**  
18 **tante a la presente escritura; y debidamente autorizado para el**  
19 **efecto por la Junta General Universal de Accionistas. Mayor de**  
20 **edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.**  
21 **Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de**  
22 **Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOCTUBRE,**  
23 **INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., a la que pro-**  
24 **cede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera liber-**  
25 **tad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:**  
26 **“Señor Notario: Sírvase autorizar, en el registro de escrituras**  
27 **públicas que está a su cargo, una por la cual conste el Cambio de**  
28 **Denominación y Reforma del Estatuto Social de la compañía**



1 INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE  
2 así como las demás declaraciones que se determinan al tenor  
3 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Otorga la presente escri-  
4 tura pública el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, a nombre  
5 y en representación de **INMOCTUBRE, INMOBILIARIA**  
6 **NUEVE DE OCTUBRE S.A.**, como su Gerente General y, como  
7 tal, su representante legal, tal cual lo acredita con su nombramien-  
8 to inscrito, que se acompaña como habilitante a la presente escri-  
9 tura; y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el  
11 cuatro de enero del dos mil doce, cuya copia certificada del Acta  
12 de la sesión de Junta General de Accionistas antes mencionada, se  
13 agrega como documento habilitante a la presente escritura. **SE-**  
14 **GUNDA.- ANTECEDENTES.-** El acto societario que contiene  
15 este instrumento tiene como antecedentes los siguientes:  
16 **DOS.UNO)** Por escritura pública que autorizó el Notario Trigé-  
17 simo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vin-  
18 cenzini, el nueve de julio del año mil novecientos noventa y siete,  
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y  
20 uno de julio del año mil novecientos noventa y siete, se consti-  
21 tuyó la compañía anónima INMOCTUBRE, INMOBILIARIA  
22 NUEVE DE OCTUBRE S.A., con un capital de diez millones de  
23 sucres y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.  
24 **DOS.DOS)** Mediante escritura pública autorizada el veintiséis de  
25 julio del año dos mil uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Man-  
26 ta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-  
27 yaquil el once de febrero del dos mil tres, la compañía realizó la  
28 conversión expresa de su capital social y del valor nominal de sus



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE ( E )  
Guayaquil - Ecuador



1 acciones de suces a dólares americanos, y aumentó su capital con  
2 la consiguiente reforma de su estatuto social, quedando fijado su  
3 capital suscrito y pagado en la suma de ochocientos dólares de los  
4 Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones  
5 ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.  
6 **DOS.TRES)** Por escritura pública autorizada por el Notario  
7 Público Cuarto del Cantón Manta, el trece de noviembre del dos  
8 mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
9 el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, la compañía re-  
10 formó su estatuto social y aumentó su capital en la suma de no-  
11 venta y tres mil trescientos treinta y ocho dólares de los Estados  
12 Unidos de América, quedando fijado su capital suscrito y pagado  
13 en la suma de noventa y cuatro mil ciento treinta y ocho dólares  
14 de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y cuatro  
15 mil ciento treinta y ocho acciones ordinarias, nominativas y libe-  
16 radas de un dólar americano cada una. **DOS.CUATRO)** La Junta  
17 General de Accionistas de la compañía INMOCTUBRE, INMO-  
18 BILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., en sesión celebrada el  
19 cuatro de enero del dos mil doce, cuya copia del acta se incorpora  
20 como habilitante a la presente escritura, conoció y resolvió apro-  
21 bar el cambio de denominación de la compañía INMOCTUBRE,  
22 INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. por el de IN-  
23 MOCTUBRE S.A., el cambio del objeto social, y en consecuen-  
24 cia reformar su estatuto social en los términos que constan en las  
25 cláusulas siguientes. **TERCERA.- OBJETO Y REFORMA**  
26 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el  
27 señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, en su calidad de GE-  
28 RENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de INMOCTUBRE S.A.



TUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., decla-

**TRES.UNO)** Cambiada la denominación de la compañía de  
INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A.

4 por el de **INMOCTUBRE S.A.; TRES.DOS)** Reformado el esta-  
5 tuto social de la compañía a consecuencia del cambio de denomi-  
6 nación, quedando el texto del Capítulo Primero, en la parte co-  
7 rrespondiente al nombre, de la siguiente forma: **“CAPÍTULO**  
8 **PRIMERO: DEL NOMBRE: ARTÍCULO PRIMERO.-** Con  
9 la denominación INMOCTUBRE S.A., se constituye una socie-  
10 dad anónima que se regirá por la Ley de Compañías, el presente  
11 estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.-”;  
12 **TRES.TRES)** Reformado el objeto social de la compañía de con-  
13 formidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas en la  
14 sesión celebrada el cuatro de enero del dos mil doce, por lo cual  
15 el texto del Artículo Segundo del Estatuto Social en adelante dirá:  
16 **“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía  
17 podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de insti-  
18 tuciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero.  
19 Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo  
20 de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la  
21 ley.-” **CUARTA.-** El señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, en  
22 su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LE-  
23 GAL de INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTU-  
24 BRE S.A., declara bajo juramento que la compañía a la cual re-  
25 presenta no tiene celebrados directamente contratos con el Estado  
26 y que jamás ha incumplido contratos con el Estado ni con sus ins-  
27 tituciones. Deja constancia que la presente declaración la realiza  
28 en atención a que disposiciones internas aplicadas por la Superin-

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL 2012.**



En Guayaquil, República del Ecuador, a las 11h20 del día cuatro de enero del dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Avenida 9 de Octubre #413 y Chile en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A.: a) el señor Héctor Delgado Alvarado, con cédula de ciudadanía No. 1310064157, propietario de noventa y dos mil doscientas cincuenta y seis (92.256) acciones; y, b) el señor Héctor Delgado, con pasaporte No. 447481965, propietario de un mil ochocientos ochenta y dos (1.882) acciones. Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un (\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en su totalidad. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, los nombrados accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social;**
2. **Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social.**
3. **Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva y a los abogados Roberto González Torre y Coralía González Correa, para que se encarguen del perfeccionamiento de las resoluciones de esta sesión.**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión, por designación de la Junta, el señor Héctor Delgado, y actúa como Secretario, el señor Héctor Delgado Alvarado, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo. El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de acciones y accionistas, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

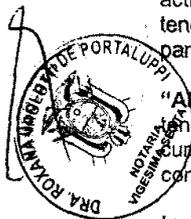
**La Junta pasa por tanto a tratar sobre el primer punto del orden del día.** El Presidente señala que a fin de darle una mayor proyección comercial a la compañía y facilitar su identificación, es necesario proceder a cambiar la denominación de la Compañía de INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. por el de INMOCTUBRE S.A. Luego de lo expuesto, la Junta General, después de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. por el de INMOCTUBRE S.A., y autorizar la reforma del Estatuto Social en el Capítulo Primero, en la parte que corresponde al Nombre, quedando su texto de la siguiente forma:

**"CAPÍTULO PRIMERO: DEL NOMBRE: ARTÍCULO PRIMERO.-** Con la denominación INMOCTUBRE S.A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley de Compañías, el presente estatuto y demás disposiciones legales pertinentes."

La Junta aclara además, que con este cambio queda reformada cualquier otra parte del estatuto social donde se haga referencia al nombre de la compañía.

**A continuación la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día.** El Presidente toma la palabra y expone a la Junta que por las reformas a la Constitución aprobadas mediante la Consulta Popular realizada el 7 de mayo de 2011, se dispuso que los accionistas de una institución financiera privada no podrán ser ni directa ni indirectamente, titulares de acciones o participaciones de empresas, compañías o sociedades mercantiles ajenas a la actividad financiera. En virtud de ello, considerando que la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. es accionista del Banco Delbank S.A. y posee un objeto social amplio que le permite ejercer varias

actividades mercantiles, consideramos imperativo restringir el objeto social de la compañía a la tenencia de acciones de instituciones financieras. Al efecto, se propone a la Junta el siguiente texto para la reforma del Artículo Segundo del Estatuto, que contempla el objeto social:



**"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."

Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el cambio del objeto social de la compañía y en consecuencia a reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de conformidad con el texto propuesto.

**Finalmente, la Junta pasa a conocer el tercer y último punto del orden del día.** Al respecto, el Presidente propone autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, a fin de que surta efecto lo resuelto en esta Junta y a los abogados Roberto González Torre y Coralja González Correa, para que individual o conjuntamente, realicen los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente sesión. La Junta inmediatamente resuelve aprobar la moción propuesta por el Presidente y adicionalmente, resuelve que una vez aprobado el cambio de denominación y la reforma de estatutos por parte de la Superintendencia de Compañías e inscrita la escritura en el Registro Mercantil, se proceda a emitir los Títulos de Acciones en los que conste la nueva denominación de la Compañía y se los canjeará con los actuales títulos y se autoriza al Presidente de esta Junta a expedir los nuevos nombramientos a favor del Gerente General de la compañía con la nueva denominación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por todos los accionistas; con lo cual se levanta la sesión a las 12h20.-----  
f.) Héctor Delgado, Presidente Ad-hoc de la Junta - Accionista; f.) Héctor Delgado Alvarado, Gerente General-Secretario de la Junta - Accionista.

**Certifico que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. Guayaquil, 04 de enero del 2012.**

**Sr. Héctor Delgado Alvarado**  
**Gerente General-Secretario de la Junta**

10216

**INMOCTUBRE**  
**INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A.**

Guayaquil, 28 de septiembre del 2010



Señor  
HECTOR L. DELGADO ALVARADO  
Ciudad.-

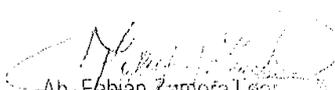
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía INMOCTUBRE Inmobiliaria Nueve de Octubre S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo en calidad de Gerente General de dicha empresa, para un periodo estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legítimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente y/o Gerente de la Compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Vigésimo Segundo, Capítulo Cuarto del estatuto social de la Compañía.

La Compañía INMOCTUBRE Inmobiliaria Nueve de Octubre S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 09 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de julio del mismo año.

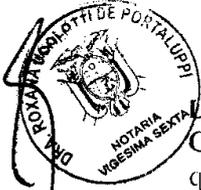
Muy atentamente,

  
Ab. Fabián Zamora León  
Secretario Ad hoc de la sesión

RAZON: Acepto la designación que antecede.-  
Guayaquil, 28 de septiembre del 2010

  
Héctor Luciano Delgado Alvarado  
Nacionalidad, ecuatoriano  
C.C. No. 1310064157

NUMERO DE REPERTORIO: 48.732  
FECHA DE REPERTORIO: 29/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:50



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
INMOCTUBRE INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., a  
favor de HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO, a foja  
104.287, Registro Mercantil número 18.733.

ORDEN: 48732



REGISTRO  
MERCANTIL

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7415759  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION  
RESERVANTE: 0910389733 GONZALEZ CORREA CORALIA ISABEL  
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/03/2012

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: INMOCTUBRE S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7415759

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 31/03/2012 9:17:11

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías ([www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.









Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 tendencia de Compañías, así lo determinan. **QUINTA.-** Obedan  
2 autorizados los abogados Roberto González Torre y Coralía  
3 González Correa, para que individual o conjuntamente, realicen  
4 todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Com-  
5 pañías y el Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de que el pre-  
6 sente acto societario surta plenos efectos legales. Anteponga y  
7 agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la  
8 plena eficacia jurídica de la presente escritura pública.- “Hasta  
9 aquí la minuta patrocinada por la **Abogada Coralía González**  
10 **Correa, Registro Número Once mil setecientos ochenta y siete**  
11 **- C.A.G.**, que con los documentos que se agregan queda elevada a  
12 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber  
13 leído en alta voz toda esta escritura a él compareciente, éste la  
14 aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

15  
16 **p. INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE**  
17 **OCTUBRE S.A.**

18 **R.U.C. No. 0991407235001**

19  
20   
21 **HÉCTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO**

22 **GERENTE GENERAL**

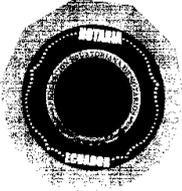
23 **C.C. No. 131006415-7**

24 **C.V. No. Exento**

25  
26   
27 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

28 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**

**SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en **OCHO** fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a 26 de Enero del 2012.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a cursive flourish.

**Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**  
Notaria Vigésima Sexta  
Cantón Guayaquil





Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A.**, de fecha 26 de Enero del año 2.012, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-12-0004933**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Agosto del 2.012, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 1 de Octubre del 2.012.-

  
Ab. Ivette García Akel  
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)  
CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NIEVE OCTUBRE S.A."**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, con **15000** nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la **RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12.0004933, SUSCRITA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, Guayaquil, quince de octubre del año dos mil doce.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

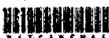
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.642  
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004933, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 28 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A.** por la de **INMOCTUBRE S.A.** y **Reforma de Estatutos**, de fojas 124.540 a 124.558, Registro Mercantil número 19.386. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

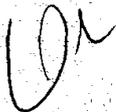
ORDEN: 56642



Guayaquil, 25 de Octubre de 2012

\$42.00

REVISADO POR:

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 407016

IMP. 02/01/00